

RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION

1759

Nº INF. TECNICO

491

TRAMITADA

06 DIC. 2010

VISTOS >

La Ley N° 15,840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18,290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 4608/2010. D.V. N° 3024/2010

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

1759

RESUELVO

TRAMITADA

06 DIC. 2010

Oficina de Partes
Dirc. Viabilidad

DRV EX N° _____ / Region de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGDV-49, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 491 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

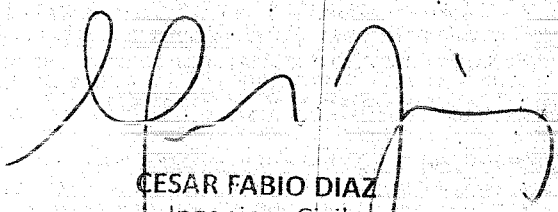
2.- Cóbrase a TERM.MARITIMO M.PATACHE S.A. la cantidad de 2,50 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

NOTA: El Mencionado Informe técnico, siempre debera acompañar a la presente Resolución.-


CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIABILIDAD
REGION DE TARAPACA